

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

---

RESOLUCION N°	
208	/022

Montevideo, 18 de octubre de 2022.

**VISTO:** la necesidad continuar con el servicio de soporte prestado por la empresa PORTO VARESE S.A (STATUM) para el mantenimiento de APIA Documentum, mediante el procedimiento de Compra Directa por Excepción, al amparo de la causal de excepción prevista en el Nral 3 del Art 33 del TOCAF.

**RESULTANDO:** I) que desde el punto de vista técnico, surge de lo informado por el Analista de Informática de UTEC, es que es necesario continuar contando con dicho soporte, en el marco de la implementación del sistema de expediente electrónico, solución pensada para gestionar expedientes, documentos y flujos de trabajo, soportados electrónicamente, con el fin de eliminar el soporte papel, mejorar la calidad del servicio, modernizar la transparencia de los procedimientos administrativos y la optimización en los tiempos de respuesta;

II) que, en este contexto, en el 2021 se contrató mediante el procedimiento de Compra directa por excepción, al amparo del numeral 3° del artículo 33 del TOCAF, a la empresa PORTOVARESE SA (STATUM), fabricante y representante exclusivo de la marca en Uruguay;

**CONSIDERANDO:** I) que, de la carta emitida por PORTO VARESE S.A (STATUM) surge que, es fabricante y único autorizado en nuestro país para prestar el servicio de soporte de APIA Documentum, no pudiendo sustituirse por otro proveedor;

II) que, tal como se realizó anteriormente, se plantea la posibilidad de contratar a dicha entidad en forma directa, para que continúe prestando el servicio de

soporte, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 3º del artículo 33 del TOCAF;

III) que esta posibilidad fue sometida al análisis jurídico correspondiente, del cual surge que se considera viable proceder a la contratación directa de dicha entidad en virtud de la calidad de fabricante y proveedor exclusivo que detenta;

IV) que procede atender a las recomendaciones recogidas en los citados informes y, en su mérito, contratar de forma directa con PORTO VARESE S.A (STATUM);

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad de crédito;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el numeral 3 del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012 y lo dispuesto por la Resolución del Consejo Directivo Central N° 136/020 y demás normas concordantes aplicables;

### **LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

**– en ejercicio de atribuciones delegadas–**

#### **RESUELVE:**

1º. Aprobar- al amparo de la causal numeral 3 del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF)- la contratación directa a la empresa **PORTO VARESE S.A (STATUM)**, para la adquisición del servicio de Soporte y Mantenimiento del sistema APIA Documentum, por el término de 12 meses, renovables automáticamente salvo preaviso de alguna de las partes con 90 días de anticipación previo a su vencimiento.

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación anual de **US\$ 5.880 (dólares americanos cinco mil ochocientos ochenta) más IVA**, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notifíquese y pase a Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Juan Trujillo  
Director de Operaciones y Logística  
Universidad Tecnológica